



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

Corrientes, 14 NOV 2019

ORDENANZA N° 6809

**VISTO:**

La necesidad de establecer lugares físicos donde los vecinos puedan dejar sus bicicletas, cuando vienen al centro de la Ciudad, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el estacionamiento de bicicletas es parte importante de la infraestructura de ciclismo y es estudiado en la disciplina de ingeniería de transporte en bicicleta.

Que, en nuestra Ciudad son tan escasos o tan inadecuados, que además en el lugar que ocupa un vehículo tipo se pueden estacionar diez bicicletas.

Que, los estacionamientos de bicicletas se consideran un factor clave para influenciar la decisión de la ciudadanía para transportarse en bicicleta, ya que tener donde dejarlas de modo seguro favorece su uso.

Que, donde se incentive el ciclismo como alternativa al automovilismo, se hacen esfuerzos para hacer que el estacionamiento de bicicletas sea más conveniente y atractivo que el estacionamiento de vehículos automotores.

Que, a la hora de elegir y diseñar el aparcamiento idóneo para las bicicletas se han de tener en cuenta los siguientes criterios: Seguridad: prevención ante robos o actos de vandalismo. Polivalencia: posibilitar colocar todo tipo y tamaños de bicicletas, permitiendo la sujeción de cualquier método antirrobo. Accesibilidad: localizados cerca del origen y destino de los ciclistas. Ubicación: deben ser visibles con facilidad. Comodidad: no supongan un obstáculo para los peatones. Estética: adecuados al entorno. Estabilidad: deben asegurar la sujeción sin peligrar la estabilidad de la bicicleta. Protección climática: considerar la protección frente a sol y lluvia. Coste y mantenimiento: han de tenerse en cuenta los costes de implantación y mantenimiento a la hora de presupuestar la implantación de una vía ciclista.

Que, se adjunta a la presente a modo de referencia, ya que nada impide que el ejecutivo establezca el que considere más apropiado.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

..2//

Corrientes, 14 NOV 2019

ORDENANZA N° 6809

Que, además de todo lo expuesto el uso de bicicletas es creciente en nuestra Ciudad y ello genera sin dudas la necesidad de su tratamiento, ya que como se observa en las imágenes adjuntas, se encuentran en distintos puntos de la Ciudad amarradas bicicletas a cualquier lugar.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

**“Estacionamiento para Bicicletas en Edificios Públicos y Bancos”**

**ARTÍCULO.-1º:**IMPLEMENTA en las cuadras en las que hay edificios públicos de concurrencia masiva y bancos de la ciudad, que el lugar ocupado por un vehículo sea destinado al estacionamiento de bicicletas.

**ARTÍCULO.-2º:**FACULTA al Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) a que determine a través del área pertinente, el lugar destinado a las mismas.

**ARTÍCULO.-3º:**FACULTA al DEM para que establezca el modelo de estacionamiento a colocarse en dichas cuadras, siendo el adjunto únicamente a los fines ilustrativos.

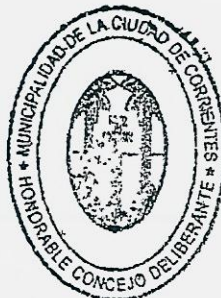
**ARTÍCULO.-4º:**LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

**ARTÍCULO.-5º:**REMITIR la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

**ARTÍCULO.-6º:**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

Dr. Fabrizio Abel Sartori  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante  
Municip. de la Cdad. de Ctes



NORBERTO AST  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Corrientes

1169-c-19

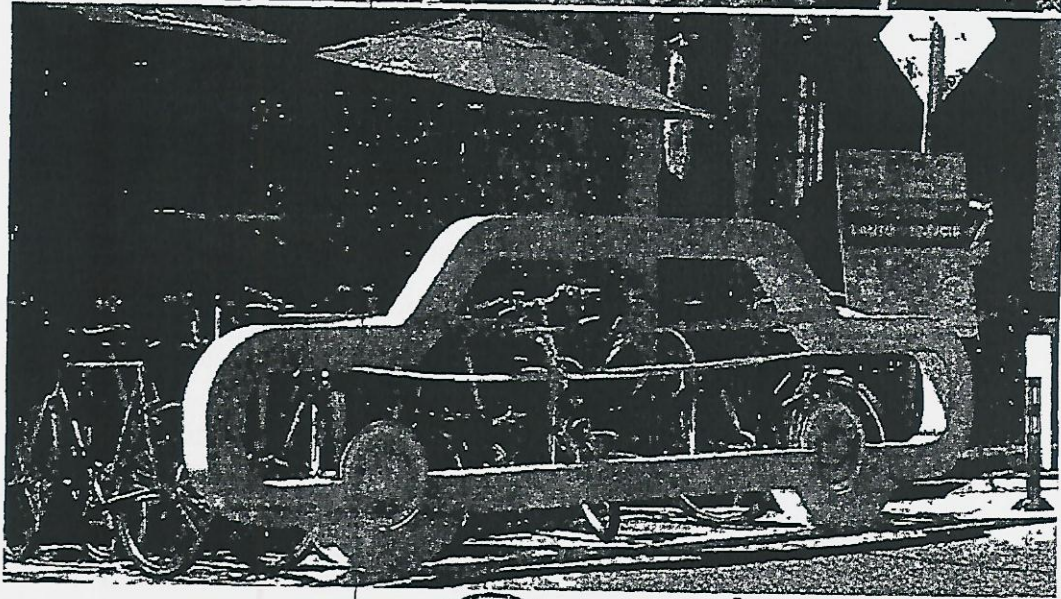
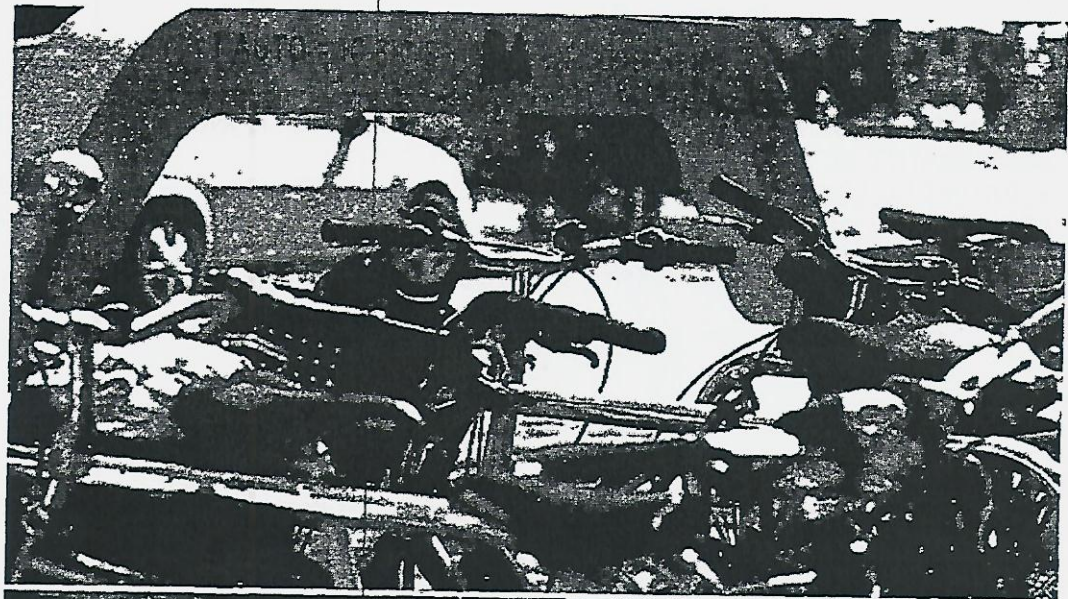


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

..3/

Corrientes, 14 NOV 2019

ORDENANZA N° 6809



*Fabrizio Sartori*

Dr. Fabrizio Abel Sartori  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante  
Municip. de la Cdad de Ctes



*Norberto Ast*

NORBERTO AST  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Corrientes



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

..4//

Corrientes,

14 NOV 2019

ORDENANZA N° **6809**

VISTO: LA ORDENANZA N° 6809 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 14-11-2019.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 3608 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 05-12-2019.

POR LO TANTO: CUMPLASE.



Sr. EMILIO G. VALLEJOS  
Director de Administración  
Dirección General de Despacho  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES		
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO		
	FECHA	HORA
RADAS	21 NOV 2019	17
SALIDAS		